

DECRETO N° 0662

NEUQUÉN,

17 JUN 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3340-M-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se tramitan las Solicitudes N° 78765 Serie D y N° 000-078920, iniciadas por la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, para la adquisición de cuatro (4) camiones 0 km, equipados con cisterna tanque regador de 8.000 litros, para transporte de agua y seis (6) camiones 0 km, equipados con cisterna tanque en acero inoxidable de 10.000 litros, para transporte de agua potable, en distintos sectores de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde mencionar que a través de la mencionada Solicitud N° 78765 Serie D, se requirió la adquisición de cuatro (4) camiones 0 km, equipados con cisterna tanque regador de 8.000 litros, para transporte de agua;

Que por su parte, a través de la Solicitud N° 000-78920 antes referida, se requirió la adquisición de seis (6) camiones 0 km, equipados con cisterna tanque en acero inoxidable de 10.000 litros, para transporte de agua potable;

Que las mencionadas solicitudes cuentan con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, del Subsecretario de Hacienda y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento expresó que la adquisición de los camiones equipados con cisterna tanque regador, son de suma importancia para el óptimo riego en las calles de tierra de la ciudad, y que con cada camión se riegan diariamente veinte mil (20.000) metros lineales;

Que en tal sentido, resaltó que la adquisición solicitada tiene como objetivo continuar con las tareas de riego, mantenimiento y mejoramiento de las calles enripiadas de la ciudad de Neuquén, que se realiza de manera continua durante todo el año, duplicándose los recorridos en época estival;

Que a su vez, refirió que las finalidades principales de las tareas de riego consisten en controlar el polvo en suspensión, mejorando la

MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



*"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"*

0662-25

calidad del aire y reduciendo la posibilidad de accidentes por poca visibilidad o por pérdida de tracción, como así también en que los camiones de riego complementen el trabajo de la motoniveladora en el desarrollo de tareas de mantenimiento y mejoramiento de calles enripiadas, además de brindar asistencia ante emergencias climáticas, tales como inundaciones o casos de incendios;

Que en relación con la adquisición de camiones para transporte de agua potable, la Subsecretaria de Infraestructura y Planeamiento Urbano refirió que la misma tiene como finalidad brindar el servicio de agua potable a los vecinos domiciliados en ciertos loteos de la ciudad de Neuquén, tales como Bardas Coloradas y sectores de Colonia Rural Nueva Esperanza;

Que asimismo, se agregaron a las actuaciones las especificaciones técnicas de los camiones y tanques requeridos, como también los presupuestos estimados, los cuales ascienden a las sumas de pesos setecientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos (\$ 762.494.200.-) para la adquisición de cuatro (4) camiones 0 km, equipados con cisterna tanque regador de 8.000 litros, para transporte de agua, y de pesos mil veintiocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 1.028.644.500.-), para la adquisición de seis (6) camiones 0 km, equipados con cisterna tanque en acero inoxidable de 10.000 litros, para transporte de agua potable;

Que intervino la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando mediante Pases N° 538/2025 y N° 592/2025, que en la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento se cuenta con crédito presupuestario suficiente, en la Imputación: 2-CI-1-1-0-5, Actividad: "Servicio de Distribución de Agua Potable y Riego", Partida Principal: "Bienes de Capital", por la suma de pesos setecientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos (\$ 762.494.200.-) y en la Imputación: 2-CI-1-0-5-5-2-1, Partida Principal: "Bienes de Capital", por un monto de pesos mil veintiocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 1.028.644.500.-), y que se efectuó la carga de la transacción preventiva PR 3700 – AA 154879, por el importe de pesos setecientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos (\$ 762.494.200.-) y a la carga de la reserva presupuestaria por la suma de pesos mil veintiocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 1.028.644.500,00);

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 5/2025 **"ADQUISICIÓN DE CUATRO CAMIONES 0 KM, EQUIPADOS CON CISTERNA TANQUE REGADOR DE 8.000 LITROS, PARA TRANSPORTE DE AGUA Y SEIS CAMIONES 0 KM EQUIPADOS CON CISTERNA TANQUE EN ACERO INOXIDABLE DE 10.000 LITROS, PARA TRANSPORTE DE AGUA POTABLE"**, acompañado por la Dirección

Dra. MAPÍA LUCIANA LÓPEZ AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal

0662-25

General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomo intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 72/2025, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte, la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 94/2025, expresando no tener objeciones legales que formular en relación al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 466/2025;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°) AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública N° 5/2025, para ----- la adquisición de cuatro camiones 0 km, equipados con cisterna tanque regador de 8.000 litros, para transporte de agua y seis camiones 0 km, equipados con cisterna tanque en acero inoxidable de 10.000 litros, para transporte de agua potable, en los términos del artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2°) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 0425/14, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2°) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexo- obrante a fs. 27/39 inclusive, del Expediente OE N° 3340-M-2025.

**Artículo 3°) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0662-25

**Artículo 4°) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuesta ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexo- aprobado en el artículo 2°) del presente Decreto.

**Artículo 5°) ESTABLÉZCASE** el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Generales, Particulares y Anexo- de la Licitación Pública N° 5/2025, que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-)**.

**Artículo 6°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a las Imputaciones: 2-CI-1-1-0-5 y 2-CI-1-0-5-5-2-1, del Presupuesto de Gastos vigente.

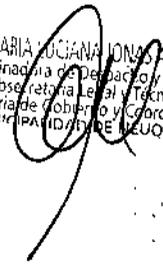
**Artículo 7°) EFECTÚENSE**, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 5/2025 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

**Artículo 8°)** La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de ----- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**Artículo 9°)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 10°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

  
Dña. MARIA EUGENIA IONES AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
HURTADO.